Ministerio del Interior

BASES GENERALES

Jefatura de Policía de Durazno

CABO (PE)

Electricista Automotriz

El Ministerio del Interior convoca a un Concurso Abierto y Acotado, en la modalidad de méritos y antecedentes, para cubrir 1 (un) cargo vacante en el Escalafón "L" Policial en el Subescalafón Especializado, en la jerarquía de Cabo (PE), con la especialidad de Electricista Automotriz, destinado a las Jefaturas de Policía de Durazno.

El presente llamado se realiza al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica Policial Nº 19.315, de fecha 18 de febrero de 2015, Decreto reglamentario Nº 240/020 de fecha 28 de agosto de 2020 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

IMPORTANTE

- Es requisito excluyente para este llamado residir en el Departamento de Durazno.
- **Excepciones:** Aquellos postulantes que deseen ampararse en el art. 94 del Dec. 240/020, deberán expresarlo por mail dirigido al Sr. Ministro del Interior, el que será enviado a la siguiente casilla: *rrhh.durazno@minterior.gub.uy* con plazo máximo al vencimiento de la inscripción web, **adjuntando: constancia de inscripción al llamado con número de postulante, fotocopia de cédula de identidad y teléfono de contacto**.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Inciso	04 – Ministerio del Interior
Unidad a la que pertenece	08 – Jefatura de Policía de Durazno
Escalafón	L - Policial
Subescalafón	Especializado
Grado	Cabo (PE)
Cantidad de plazas	1 (una)
Naturaleza del vínculo	Efectivo (sujeto a lo dispuesto en el Artículo N. º 126 Ley N.º 17.296 y su Decreto Reglamentario N°355/002).
Remuneración nominal	$U 55.297(pesos uruguayos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete) nominales, incluye partidas por presentismo y compromiso de gestión (a valores de enero 2026).
Carga horaria	40 horas semanales contractuales.
Lugar habitual de desempeño	Jefatura de Policía de Durazno

Ministerio del Interior	**BASES GENERALES** **Jefatura de Policía de Durazno** **CABO (PE)** **Electricista Automotriz**

2. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

Inscripción: Se realizará a través del formulario web disponible en la página del llamado a concurso.

- Al finalizar el formulario, obtendrá la **Constancia de inscripción** mediante descarga directa y/o a través del correo electrónico registrado. Asimismo, el sistema le otorgará un Número de postulante para su identificación a lo largo de todo el proceso del concurso. Esta constancia deberá ser impresa, conservada y presentada en todas las instancias que se requiera. De registrarse más de una vez, únicamente se validará la última inscripción realizada.

- En caso de que el postulante se inscriba más de una vez, sólo será válida la última inscripción que realice.

Período de inscripción: desde el día 26 de noviembre al 10 de diciembre de 2026 inclusive.

- La inscripción al presente llamado implica la declaración del postulante de haber leído y aceptado las condiciones fijadas en las presentes Bases Generales, así como también otorgado consentimiento expreso al Ministerio del Interior para la realización de los análisis y/o consultas de información necesarias, a efectos de valorar las incompatibilidades y prohibiciones establecidas para el ingreso a la Policía Nacional.

- El correo electrónico declarado por el postulante en el formulario de inscripción, se considerará **domicilio electrónico constituido** por éste a todos los efectos del llamado, siendo responsabilidad del postulante mantenerlo con capacidad suficiente, asegurando su correcto funcionamiento

3. REQUISITOS

3.1 GENERALES Y OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales y obligatorios establecidos a continuación:

- Ser **ciudadano natural o legal** con más de cinco años de ejercicio al vencimiento de la inscripción.
- Poseer entre **18 a 45 años** de edad cumplidos al día de cierre del periodo de inscripción.
- **Cédula de Identidad** vigente y en buenas condiciones.
- **Credencial Cívica y constancias de voto.** No haber sufragado en las elecciones generales y departamentales no se subsanará con el pago de la multa correspondiente, según lo estipulado en el Artículo 11, Ley N°16.017
- Buena conducta, la que será probada mediante **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la autoridad competente.

- **Bachillerato completo sin previas** de enseñanza Secundaria o su equivalente de UTU, al vencimiento del período de inscripción.
- **Jura de la Bandera.**
- **Carne de Salud** vigente.
- **Residencia:** en el Departamento de Durazno.
- **CV Digital** (ver literal E del punto 6)

3.2 REQUISITOS EXCLUYENTES:

Ver formulario de descripción del puesto anexo a las presentes bases.

3.3 Previo a la suscripción de la designación inicial, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a Incompatibilidades y Prohibiciones:

Incompatibilidades

I) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
II) Percibir pasividad, retiro o subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

Prohibiciones

I) Haber sido desvinculados, mediante Resolución firme por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o cualquier otra modalidad de vinculación.
II) Poseer mala conducta, lo cual se acreditará mediante Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la autoridad competente.
II) Poseer anotaciones policiales que no sean consideradas por el ordenamiento jurídico como delitos pero que demuestren conductas incompatibles con la función policial.
IV) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
V) Aquellos que se hubieran acogido a alguno de los retiros incentivados inhabilitando el ingreso a la función pública.
VI) Consumir sustancias ilícitas de acuerdo al Decreto-Ley Nº14.294 de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas; desarrollar algunas de las actividades descriptas en el Artículo 31 de dicho Decreto-Ley, inclusive aquellas que esa norma define como exentas de responsabilidad. A los efectos del presente artículo queda comprendida la marihuana.

Ineptitudes

No se permitirá el ingreso de postulantes que presenten piercings, implantes, escarificaciones u otra técnica actual o futura, que por su tamaño, ubicación o simbolismo alteren la presentación personal, la sobriedad o el adecuado porte de los uniformes.

Ministerio del Interior	**BASES GENERALES** **Jefatura de Policía de Durazno** **CABO (PE)** **Electricista Automotriz**

4. DOCUMENTACIÓN

Presentación de documentación

Oportunamente se publicará fecha, modalidad y lugar de entrega de documentación.
Se detalla a continuación la documentación que se deberá presentar pudiéndose solicitar la exhibición del original según corresponda:

A. **Nº de Postulante:** Constancia de inscripción web, que recibe en su correo electrónico.
B. **Credencial Cívica y constancias de voto** (elecciones nacionales, balotaje y departamentales)
C. **Cédula de identidad**
D. **Formación que acredite Bachillerato completo sin previas**
   Documentación a presentar:
   - **Certificado o Constancia** expedido por Institución competente, ó
   - Por Secundaria: Form. 69 A de Bachillerato Diversificado **"Circular Nº2122"** firmado y sellado por la Institución competente, ó
   - Por CETP-UTU: **Constancia de Egreso** firmado y sellado por la Institución competente.

E. De los requisitos excluyente y a valorar (ver formulario de descripción del cargo):

a) **Para acreditar formación: Certificado/Constancia** impartido por un Instituto o empresa que así lo avale y acredite su formación.
b) **Para acreditar experiencia: Constancia Laboral,** emitida por empresa donde conste fecha de ingreso, tiempo trabajado y tareas realizadas. En caso de ser trabajador independiente**,** debe adjuntar facturas de los servicios brindados.

F. Otros Requisitos: se solicitarán previo al ingreso al Ministerio del Interior

a) Carne de salud vigente (expedido por prestador de salud autorizado por el MSP) -
b) CV Digital: Presentar captura de pantalla de inicio del trámite (primer página que contiene datos personales) – ver literal E del punto 6.
c) Buena conducta (No se solicitará para funcionarios activos): Presentar Ticket de pago del Certificado de Antecedentes Judiciales
- Solicitarlo con destino: **Jefatura de Policía de Durazno – Oficina: Recursos Humanos**
- Podrán tramitarlo en:
  - Interior del país: Jefaturas de Policía Departamental
  - **Portal:** **https://www.gub.uy/tramites/certificado-antecedentes-judiciales**

Ministerio del Interior	**BASES GENERALES** **Jefatura de Policía de Durazno** **CABO (PE)** **Electricista Automotriz**

ATENCIÓN:
Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto Nº322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

5. PROCESO DE SELECCIÓN

ORDENAMIENTO ALEATORIO: El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes. El cupo de personas a convocar quedará a criterio del tribunal designado. En caso de que no se cubra el cupo previsto, se podrá citar a los siguientes postulantes del ordenamiento aleatorio, a participar del proceso de selección.

5.1 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las etapas del proceso se realizarán en el orden que el Tribunal establezca y se valorarán de acuerdo al siguiente cuadro:

ETAPAS	PUNTAJE
Control de requisitos generales, obligatorios y excluyentes.	Cumple/no cumple
Formación y Experiencia	Min. 25/Max. 50 ptos.
Prueba Psicológica (excepto personal policial)	Apto/no apto
Entrevista con el Tribunal	Min.25/Max. 50 ptos.
Total (puntos)	**Min.60 ptos. / Max. 100 ptos.**

IMPORTANTE
La NO presentación o llegada tarde a las etapas mencionadas en el Proceso de Selección implicará la renuncia al presente concurso.

Control de requisitos: aquellos postulantes que no cumplan con todos los requisitos denominados como generales y obligatorios, así como aquellos considerados como excluyentes, no continuarán a la siguiente instancia.

Formación y Experiencia: Se valorará únicamente la formación y experiencia solicitada en el

punto que refiere a Requisitos a Valorar del Formulario de Descripción del Puesto. Dicha valoración se realizará de acuerdo a la documentación presentada, evaluándose la educación, formación, antecedentes y experiencia laboral adquirida, que no sean denominados como requisito excluyente.

Prueba Psicológica: Tiene como objeto determinar la aptitud del aspirante para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan su ingreso, dicha evaluación tendrá una validez de 1 (un) año. La mencionada prueba declarará al postulante como "**apto"**, es decir, que reúne los requisitos establecidos para el ingreso o "**no apto"**, que no reúne los requisitos para el ingreso por lo tanto será eliminado del proceso de selección.

Entrevista con el Tribunal: Serán convocados para esta instancia los postulantes que se encuentren en condiciones de alcanzar el puntaje mínimo de aprobación requerido.

Oportunamente se brindará información respecto al lugar, día y hora donde se llevarán a cabo las mencionadas instancias, a través de la sitio web Ministerial.-

6. LISTA DE PRELACIÓN FINAL- ASIGNACIÓN DE PUESTOS:

A) Aprobación del concurso: Aquellos postulantes que obtengan un mínimo de aprobación del 50% en cada etapa y un puntaje igual o superior al 60% del puntaje total del proceso, integrarán la lista de prelación final, y estarán ubicados en relación al puntaje obtenido en orden decreciente.

B) Paridad: En caso de resultar un empate entre concursantes, se resolverá según el puntaje obtenido en la Etapa de Méritos. Si se sigue manteniendo dicho empate, se realizará un sorteo mediante Escribano Público.

C) Vigencia: La lista de prelación final tendrá una **vigencia de un año** a partir de la fecha de su publicación.

D) CV Digital: Previo al momento de ingreso a la Institución será un requisito indispensable la acreditación de la identidad a través del Currículo Digital -CV Digital- (https://gestionhumana.onsc.gub.uy). Este requisito es obligatorio para todos los ingresos a la Administración Central y a otros organismos públicos, que también se utilizará como herramienta de autogestión para mantener actualizado su Legajo Digital. Dicho CV podrán gestionarlo a través del siguiente link: https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/tramites-y-servicios/servicios/cv-digital

F) Aquellos postulantes que por su ubicación en la lista de prelación final se encuentren en condiciones de acceder al cargo concursado, serán citados mediante notificación al domicilio electrónico constituido (correo electrónico declarado en el formulario de inscripción web). Una vez notificados, dispondrán de un plazo de 48 horas a partir del día siguiente, para manifestar en forma expresa su aceptación o desistimiento al puesto concursado.

Toda persona convocada que no acepte, no responda a la citación, no cumpla con las condiciones requeridas o no se presente dentro del plazo establecido, se considerará como renuncia al puesto, procediéndose a convocar al siguiente postulante, respetando el estricto orden de prelación.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán conforme al Artículo 44 de la Ley 20333 del 25 de septiembre de 2024, a través de la sede electrónica (portal gub.uy: https://www.gub.uy/ministerio-interior/comunicacion/convocatorias. Transcurridos 3 (tres) días hábiles desde la publicación de los documentos en el referido sitio web, el postulante se tendrá por notificado.

La información publicada en el referido portal, identificará a cada inscripto únicamente por su **N° de postulante**, preservando su confidencialidad durante el proceso. Será responsabilidad del postulante mantenerse atento a dicho portal, donde se realizarán las comunicaciones oficiales vinculadas a los resultados y las convocatorias a las distintas instancias del proceso de selección.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Tribunal podrá utilizar como medios complementarios de comunicación con los postulantes, el correo electrónico y el número telefónico de contacto declarado en el formulario web de inscripción, conforme a lo previsto en el Decreto N.º 500/991.

8. OBSERVACIONES

La Administración se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente proceso de selección en cualquier instancia que se encuentre el mismo.

FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE PUESTO “Electricista automotriz”	Ministerio del Interior

1. Ubicación del requerimiento

Inciso: 04 - Ministerio del Interior
Unidad/es Ejecutora/as: 09 - Jefatura de Policía de Durazno

2. Identificación del puesto

Especialidad: Electricista automotriz
Escalafón: L “Policial” (PE)
Grado: Cabo
Naturaleza del vínculo: Efectivo

3. Plazas

Cantidad de plazas: 1

4. Objeto del puesto

Finalidad: Realizar tareas de mantenimiento, diagnóstico y reparación de los sistemas eléctricos y/o componentes electromecánicos de los equipos y vehículos de alta complejidad de la Jefatura de Policía de Durazno.

5. Tareas clave

- Detecta y diagnostica fallas, realiza reparaciones y prueba todos los componentes de los sistemas eléctricos, electrónicos y electromecánicos de automotores.
- Coloca, repara y mantiene todas las piezas de instalación eléctrica (cableado, sistemas de luces, sistema de encendido, baterías, reguladores de voltaje, instrumentos de medición, etc.) de la flota vehicular de la Unidad.

- Auxilia vehículos con desperfectos en caso de emergencia.
- Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo con las normas de seguridad vigentes.
- Informa casos de deterioro y/o desperfectos en los sistemas eléctricos o electrónicos de los vehículos, producidos a consecuencia del uso o negligencia de los usuarios.
- Realiza toda tarea afín que le sea encomendada por el supervisor inmediato.

6. NIVELES DE EXIGENCIA

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		**X**	
AUTONOMÍA REQUERIDA		**X**	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		**X**	

7. RELACIÓN JERÁRQUICA

Supervisa:	**No supervisa**	**X**

8. CONDICIONES DE TRABAJO

- **Carga Horaria:** 40 horas semanales contractuales
- **Remuneración:** $U 55.297 (pesos uruguayos, cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete) nominal a enero 2026, incluye partidas por Presentismo y Compromiso de Gestión.
- **Lugar habitual de desempeño:** Jefatura de Policía de Durazno

FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE PUESTO “Electricista automotriz”	Ministerio del Interior

9. REQUISITOS SOLICITADOS

9.1. EXCLUYENTES

A.-Formación: • Bachillerato de Enseñanza Secundaria – 6to. año de liceo con la totalidad de las materias aprobadas o su equivalente expedido por la DGETP -ex UTU. **Y** • Diploma de Operario Calificado en Electro-Electrónica Automotriz; ó Certificado en Electromecánica Automotriz, o formación equivalente en planes anteriores o formación superior en el área de Electricidad Automotriz, todos expedidos por DGETP (ex UTU).
B.-Experiencia: • Un año de experiencia comprobable en el rubro, en el ámbito público y/o privado.
C.-Otros: • Residir en el Departamento de Durazno

9.2. A VALORAR

A- Formación: • Cursos de electrónica, soldadura hidráulica o neumática.
B.- Experiencia: • Experiencia comprobable en el rubro mayor a un año, en el ámbito público y/o privado.

10. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Competencias Generales
• Atención a la ciudadanía/usuario • Orientación a resultados • Adaptación al cambio

FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE PUESTO “Electricista automotriz”	Ministerio del Interior

- Relacionamiento interpersonal
- Aprendizaje continuo

Competencias específicas

- Capacidad de organización y planificación
- Ordenado y metódico
- Dinamismo
- Compromiso con la calidad del trabajo realizado.